

Caminos Vecinales, edificio de los Nuevos Ministerios, Madrid, y en las Jefaturas de Obras Públicas, respectivamente afectadas. Cuarto Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 59.313,30 pesetas equivalente al 334 por 100 para Romao, y 267 por 100 para los demás autores, del valor del níquel descubierto, y que en caso de insolvencia se les exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Dicha multa deberá hacerse efectiva de la siguiente forma: Antonio Romao: Base, 6.833,33 pesetas; 334 por 100, pesetas 22.823,32.

Ramiro Ruiz: Base, 6.833,33 pesetas; 267 por 100, 18.244,99 pesetas.

Francisco Gil: Base, 6.833,33 pesetas; 267 por 100, 18.244,99 pesetas.

Valor, 20.500 pesetas; multa, 59.313,30 pesetas.

Quinto. Exigir, en sustitución del comiso, a cada uno de los autores el valor del níquel descubierto, a razón de 6.833,33 pesetas cada uno de ellos.

Sexto. Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación presentando el oportuno recurso en esta Secretaría, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85, y caso primero, artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924

Madrid, 30 de enero de 1962.—El Secretario, Sixto Botella.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, P. D., José González.—500.

Desconociéndose el actual paradero de James P. Walker, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en pleno, al conocer en su sesión del día 31 de enero de 1962 del expediente número 12/61, instruido por aprehensión de un automóvil «Mercedes», ha acordado dictar el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de defraudación de menor cuantía, comprendida en el apartado 3.º del art. 2.º de la vigente Ley en relación con el art. 4.º de la Ley de 31-12-41, por importe de 74.346,37 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a James P. Walker.

3.º Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad atenuante 6.ª del art. 14 por la disminución del grado de malicia observada en los hechos.

4.º Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 223.039,11 ptas., equivalente al triple de los derechos arancelarios defraudados y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 4.º del art. 22 de la Ley.

5.º Disponer la afeción del vehículo aprehendido al pago de la sanción impuesta mientras ésta no se haga efectiva en aplicación de la Circular de la Inspección General del Ministerio de Hacienda de 14-9-51, y caso de hacerse efectiva se procederá a su reexportación al extranjero o introducción en depósito franco en aplicación del Decreto de 10 de marzo de 1960.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de

quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente, para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación presentando el oportuno Recurso en esta Secretaría, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso 1.º, art. 85 y caso 1.º, art. 102 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 2 de febrero de 1962.—El Secretario, Angel Serrano. Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, P. D., José González.—707.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Orense por la que se anuncia subasta para contratar las obras que se citan.

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Orense acordó anunciar subasta para la contratación de las siguientes obras, incluidas en el Plan Provincial para 1961.

1.ª Reparación del camino vecinal d Cerdeira a San Juan de Río; presupuesto, 600.000,00 pesetas; plazo de ejecución, doce meses.

2.ª Reparación del camino vecinal del Alto del Cobelo a La Vega; presupuesto, 750.000,00 pesetas; ejecución, doce meses.

3.ª Construcción del camino vecinal de Fuentefría a Casarizas; presupuesto, 450.000,00 pesetas; ejecución, doce meses.

4.ª Construcción del camino vecinal de Villarinofrío a Gestosa; presupuesto, 860.000,00 pesetas; ejecución, dieciocho meses.

5.ª Construcción del camino vecinal de Oimbra a Rabal; presupuesto, 1.000.000,00 pesetas; ejecución, dieciocho meses.

6.ª Construcción del camino vecinal de Astariz a la Carretera de Celanova a Barral por Macendo y del camino vecinal de Trelle al c. v. núm. 342; presupuesto, 3.800.000,00 pesetas; ejecución, veinticuatro meses.

Las fianzas provisionales, con el 2 por 100 del tipo de subasta.

Modelo de proposición, documentos y demás bases de esta subasta serán los que se hallan insertos en el «Boletín Oficial de la Provincia» de fecha 6 del actual.

Proyecto, pliegos de condiciones y demás información, en la Secretaría de la Comisión (Gobierno civil).

Orense, 7 de febrero de 1962.—El Gobernador civil-Presidente, José María Quiroga de Abarca.—620.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en el expediente 141.1/62.

Autorizada esta Dirección General por Orden ministerial de 3 del corriente, para la ejecución, por subasta, de las obras comprendidas en el expediente 141.1/62, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 7 de marzo próximo, se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y

das, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en el citado expediente y que se enumeran en la relación adjunta en la que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, anualidades y plazos de ejecución.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 15 de marzo de 1962 a las once horas de su mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellos que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presentan a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia adjudicará, con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», para la ulterior tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales estarán de manifiesto, durante el mismo plazo en la Secretaría de la División de Proyectos y Obras de esta Dirección General y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común, con póliza de seis pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley de Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado (se ruega en tamaño cuartilla), en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán en sobre abierto (se ruega tamaño folio) la siguiente documentación: Declaración firmada, cuando se trate de personas naturales, y certificación, cuando lo sea de Empresa de no estar incluidas en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

Las Empresas y Sociedades presentarán, además, la certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, con las firmas debidamente legalizadas.

Asimismo la documentación de constitución de la Sociedad y de su inscripción en el Registro Mercantil y los que acrediten la representación de ellas por los firmantes de las proposiciones.

Carnet de Empresa de responsabilidad o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos, relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra, justificación de estar al corriente en el pago de la contribución industrial o de Utilidades, según proceda, y en el pago de los Subsidios y Seguros Sociales.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras, deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de contrata de la obra, fianza que se constituirá por alguna de las formas siguientes:

- Consignación en metálico o títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales.
- Presentación del aval bancario ante la Junta de contratación.
- Depósito en metálico ante la misma Junta de contratación.

Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial» de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955 norma tercera para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de subasta, y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario, y reintegrada con póliza de tres (3) pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

Modelo de proposición

Don, vecino de provincia de, con domicilio en núm. enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Madrid, 3 de febrero de 1962.—El Director general, por delegación, Luis Villalpando.—612.

Relación de obras cuyos proyectos se aprueban técnicamente, así como sus presupuestos de contrata, que se subastarán en el presente año con cargo a la sección 17, concepto 323.332, apartado «A», del presupuesto para 1962.

Número de la obra	Provincia	Designación de la obra	Presupuesto de contrata — Pesetas	Plazo de ejecución			Anualidad de 1962 — Pesetas
				D	M.	A.	
1	Gerona	C. C. 149, de Pons a Ripoll (sección de Borredá a la de Barcelona a Ribas).—Reconstrucción de la alcantarilla del punto kilométrico 10,0833 y de la explanación y firme entre los puntos kilométricos 9,995 y 10,1053 (1)	546.770,36	31	10	62	546.770,36
2	Lérida	C. C. 147, de Balaguer a Francia, por el Pallaresa.—Reconstrucción de la explanación en tramos aislados de los kilómetros 128 y 129	523.596,43	31	10	62	523.596,43
3	Lérida	C. N. 230, de Tortosa a Francia, por el Valle de Arán (sección de Pont de Suert a Viella).—Acondicionamiento del trazado del kilómetro 3	1.666.846,02	31	12	62	1.666.846,02
4	Tarragona ...	C. L. de Valls a Igualada.—Recargo con piedra machacada y primer riego superficial asfáltico entre los puntos kilométricos 1 al 8,500	1.272.187,50	31	12	62	1.272.187,50
5	Valladolid ...	C. C. de Alaejos a Toro.—Recargo con macadam y doble riego asfáltico en los kilómetros 9, 10 y 11	836.801,96	31	10	62	836.801,96
Totales			4.846.202,27				4.846.202,27

(1) Obra aprobada técnicamente en 30 de junio de 1961.